



Axenda
Urbana
Marín



AXENDA URBANA MARÍN

Indicadores de seguimiento y
evaluación.



MARÍN



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Objetivo Específico 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.

Indicador 1.1.1: ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

A nivel territorial, las **Directrices de Ordenación Territorial de Galicia (DOT)** tienen como finalidad la definición de un modelo territorial para Galicia, estableciendo las pautas espaciales de asentamiento de las actividades. Las propuestas y determinaciones de las DOT definirán la línea a seguir y perfilarán un escenario de futuro que, bajo una perspectiva de sostenibilidad, aspira a conseguir la cohesión social y territorial de Galicia, eliminando disparidades territoriales, contribuyendo además a una mayor eficiencia del sistema productivo, así como contribuyendo a la protección y puesta en valor del patrimonio natural, cultural y paisajístico. **Disponer de este modelo de ordenación favorecerá una gobernanza más coordinada y eficaz, permitiendo orientar a los restantes instrumentos de ordenación territorial y urbanismo, así como las iniciativas sectoriales, de forma que sus propuestas sean coherentes con los objetivos generales que se exponen para el conjunto de Galicia y con el papel que cada ámbito debe desenvolver esta estrategia común.**

Así mismo, a nivel regional, el municipio de Marín está incluido en el ámbito de actuación del **Plan de Ordenación do Litoral**, plan territorial integrado que surge como un instrumento capaz de favorecer una gestión integral del territorio costero. Este plan, recogido en la ley 10/1995 de ordenación del territorio de Galicia, tiene como objeto “establecer los criterios, principios y normas generales para la ordenación urbanística de la zona litoral basada en

criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras”.

El Ayuntamiento de Marín cuenta con un **Plan General de Ordenación Municipal** aprobado definitivamente en 2012, que substituyó a las normas subsidiarias de planeamiento de 1978. Este plan hace una delimitación bastante amplia del suelo urbano, que recoge, además de los principales asentamientos urbanos, una serie de crecimientos fragmentarios y de áreas de vivienda unifamiliar dispersa.

Valor actual	SÍ (autonómico, regional y municipal)
Compromisos 2030	-

Indicador 1.1.2: Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.

La previsión de crecimiento en Marín, es decir, la **cantidad de suelo urbanizable** disponible en el Plan General de Ordenación Urbana es del **24,3% respecto del total de suelo urbano** consolidado de la ciudad, mientras que la población de Marín en el año 2020 es de **24.242 habitantes**.

En relación a las **dinámicas demográficas y económicas** del municipio, la diferencia entre los padrones anuales del 2003 a 2020, nos indica cómo Marín pierden población (en un total neto de 583 habitantes). Así mismo, **la evolución población de Marín es negativa**, ya que si bien en 2020 el número de mayores de 65 años (5.188, un 21,4%) y el de menores de 19 años (4.299, un 17,7%) están en cifras similares, aunque siendo superior ya la cifra de mayores, en 2004 la cifra de jóvenes (5.209, un 20,3%) era claramente superior a la de mayores (3.968, 15,4%). Así mismo, la evolución del PIB entre el periodo 2014-2018 para Marín tiene una **evolución positiva constante**.

Indicador 1.1.3: Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.

Aunque no se incluye ninguna actuación totalmente orientada al fomento de la actividad agrícola y/o ganadera en las áreas rurales de Marín, sí se contempla una acción transversal y multiescalar orientada al impulso socioeconómico del ámbito rural:

Acción 4.1: Dinamización económica en el rural. Incremento de la oferta hotelera en el rural (promoviendo la mejora y rehabilitación del parque residencial e incluyendo como Proyecto Piloto 1 la implementación de un área de estacionamiento de autocaravanas en el entorno del Lago Castiñeiras, en colaboración con la Comunidad de Montes propietaria de ese espacio).

- **Presupuesto anual estimado:** entre 50.000€ y 100.000 cada año.
- **Fase en la que se encuentra:** Sin iniciar.
- **Período temporal:** 4 años.

Presupuesto total: 500.000 y 200.000€.

Objetivo Específico 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.

Indicador 1.2.1: ¿Se dispone de un plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?

No se dispone de un plan de gestión que aborde la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural. No existe ningún catálogo de protección del patrimonio natural. Sin embargo, En relación al patrimonio cultural del municipio de Marín, el **Catálogo de bienes protegidos del Plan General de Ordenación Municipal**, aprobado en 2012, identifica: 65 cruceiros (dos de ellos en la Escuela Naval); 74 edificios (11 de ellos en la Escuela Naval); 18 elementos singulares (de los cuales dos se encuentran en la Escuela Naval y cinco

se corresponden con puentes); 9 escudos; 93 fuentes; 63 lavaderos; 54 molinos; y 63 yacimientos arqueológicos.

La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Marín 2020**, contiene una línea estratégica en materia de patrimonio: “**LA.6 Plan de valorización del patrimonio histórico, arqueológico y etnográfico de Marín**”.

El marco regulatorio gallego de las políticas de paisaje se define en la **Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia**, que establece los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje en Galicia. Su desarrollo se está articulando a través de la **Estrategia del Paisaje de Galicia** y de otra serie de instrumentos normativos y técnicos: **Catálogo de los paisajes de Galicia, Mapa de las Grandes Áreas Paisajísticas de Galicia, Reglamento de la Ley de protección del paisaje de Galicia y Directrices de paisaje de Galicia**.

Por el momento, no existe ningún instrumento específico de ordenación del paisaje (catálogos y/o directrices locales, planes de acción del paisaje, pactos por el paisaje, etc.) del área urbana de Pontevedra, ni de su comarca paisajística. Tampoco del municipio de Marín.

No obstante, el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Marín incluirá, además de la Elaboración de una **Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia ante los efectos del cambio climático en Marín**, además de la Elaboración del Documento de Estrategia para la Regeneración Paisajística, Medioambiental y Cultural en Mogor, en el marco de la acción 1.2.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se completará con las acciones a implementar de este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 1.1. Elaborar una Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia ante los efectos del cambio climático en Marín.**
- **Acción 4.3.:** Regeneración paisajística, medioambiental y cultural en Mogor, incluyendo la Elaboración del Documento de Estrategia para la Regeneración Paisajística, Medioambiental y Cultural en Mogor.

Indicador 1.2.2: Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.

Acción 1.1. Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia.

- Presupuesto total estimado: Entre 50.000 y 200.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Medio plazo.

Acción 1.2. Regeneración paisajística, medioambiental y cultural en Mogor.

- Presupuesto total estimado: Entre 50.000 y 200.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Medio plazo.

Acción 1.3. Restauración ecológica en el entorno de los Ríos Loira y Lameira.

- Presupuesto total estimado: Entre 200.000 y 1.000.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Medio plazo.

Presupuesto total de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural: Entre 300.000 y 1.400.000 euros.

Indicador 1.2.3: Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.

Acción 2.1. Programa de Regeneración y Revitalización de Barrios

- **Superficie estimada de actuación: Entre 2.000 m² y 6.000 m².**

Para la estimación de la superficie rehabilitada con este programa de ayudas se ha estimado una ayuda de hasta un 25% del presupuesto de ejecución y un precio de construcción por metro cuadrado de 2.000€/m².

Superficie total de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados: Entre 2.000 m² y 6.000 m².

Objetivo Específico 1.3: Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.

Indicador 1.3.1: ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?

Desde una escala autonómica, Galicia cuenta con la **Estrategia de Infraestructura Verde de Galicia**, documento pendiente de aprobación, con el objetivo de llevar a cabo una ordenación integral del territorio desde el punto de vista ambiental, a fin de asegurar la conectividad ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos.

Así mismo, desde el Instituto de Estudos de Galicia (Xunta de Galicia), se han elaborado, en el año 2010, el **Plan de Ordenación do Litoral** -aplicable en el municipio de Marín-, con el objetivo de establecer los criterios, principios y normas generales para la ordenación urbanística del ámbito litoral, en base a criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras.

A nivel local, el presente **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible** cuenta entre sus medidas, con la siguiente de aplicación en este ámbito:

- **Aumento de las zonas verdes y arboladas mediante la plantación de árboles, la creación de huertos urbanos y la preservación de las zonas verdes en el casco urbano.**

No obstante, ante la inexistencia de una **Estrategia de Infraestructura Verde e incremento de la Resiliencia** como tal en Marín, el presente Plan de Acción pretende su elaboración y puesta en marcha.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se completará con las acciones a implementar en este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 1.1.** Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia.

Indicador 1.3.2: Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.

Acción 1.2. Regeneración paisajística, medioambiental y cultural en Mogor.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 165 m² y 670m².**
Para la estimación de la superficie de este corredor verde se ha estimado un precio de renaturalización de 300€/m².

Acción 1.3. Restauración ecológica en el entorno de los Ríos Loira y Lameira.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 670 m² y 3.3300 m².**
Para la estimación de la superficie de este espacio verde se ha estimado un precio de renaturalización de 300€/m².

Total de superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red: Entre 835 m² y 3970 m².

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Objetivo Específico 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.

Indicador 2.1.1: ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

El **Plan General de Ordenación Urbanística de Marín** fomenta la compacidad ya existente y evita la dispersión por el territorio y por terrenos no urbanos, asegurando el crecimiento sostenible.

A mayores, el Plan de Acción pretende continuar avanzando en el incremento de la compacidad urbana, incluyendo acciones específicas para tal fin.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	Se incrementará con las acciones a implementar en este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 2.3.** Consolidación del área de borde y mejora del medioambiente urbano, incluyendo la identificación de potenciales espacios de desarrollo, a fin de lograr colmatar las manzanas actualmente incompletas presentes en el ámbito, incrementando la compacidad en los espacios de borde del núcleo y mejorando el medio ambiente urbano.

Indicador 2.1.2: Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos (SIG).

En la actualidad **no se cuenta con los datos** relativos a porcentaje de población próxima a los servicios de: alimentación y productos diarios, centros deportivos, centros culturales, centros de entrenamiento y puntos de recogida selectiva de residuos.

Este Plan de Acción se compromete a la representación de estos datos antes de la finalización del presente año 2023.

Centros educativos:

- Población a menos de 300 m. de un centro de **educación infantil: 56,51%.**
- Población a menos de 300 m. de un centro de **educación primaria: 34,71%**
- Población a menos de 500 m. de un centro de **educación secundaria: 47,76%**

Centros sanitarios:

- Población a menos de 500 m. de un **centro de salud: 34,23%.**

Centros asistenciales:

- Población a menos de 500 m. de una **residencia de ancianos: 54,45%**

Indicador 2.1.3: Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.

Acción 1.5. Marín hacia el Consumo Cero. Reducción del consumo energético en Marín, incluyendo entre las medidas a implementar la mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio.

- **Superficie: Entre 130 m² y 660 m².**
Para la estimación de la superficie a adaptar se ha estimado un precio de ejecución de 1.500€/m².

Total de superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente: Entre 130 m² y 660.000m².

Objetivo Específico 2.2: Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.

Indicador 2.2.1: ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

El **Plan General de Ordenación Municipal de Marín (2012)** incorpora criterios de mezcla de usos y complejidad funcional.

Así mismo, la **Estrategia DUSI Marín 2020**, mediante su línea actuación **“LA.13. Construcción, rehabilitación y modernización de equipamientos sociales, deportivos y sanitarios”** promoverá la mezcla de usos e incremento de la complejidad funcional en el municipio de Marín.

Complementariamente, el **Plan de Acción** incluirá una acción (2.2) orientada a la consolidación de áreas de actividad y centralidad urbana, que contribuye parcialmente a la mejora de la complejidad funcional y la mezcla de usos.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	Se incrementará, parcialmente, con las acciones a implementar en este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 2.2.** Consolidación de áreas de actividad y centralidad urbana, incluyendo como proyectos piloto el Proyecto de incremento del espacio destinado a la ciudadanía en el eje Avenida del Ejército de la

Marina-Rúa Lameira, y el entorno de Plaza España, integrando además la Alameda Rosalía de Castro (P1), y el incremento de la permeabilidad ciudad-puerto, mediante la modificación de la barrera del puerto, buscando una solución más integradora y que incremente la calidad urbana (P2).

Indicador 2.2.2: Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.

Acción 2.2. Consolidación de Áreas de Actividad y Centralidad Urbana, incluyendo como actuaciones a implementar: Creación de un área de centralidad y actividad en el entorno de Plaza de España, así como la Consolidación del área dotacional en el núcleo urbano de Marín.

- **Superficie: Entre 1.000 y 3.000 m²**

Para la estimación de la superficie de transformación y mejora urbana de 1.000 €/m².

Acción 2.3. Consolidación de áreas de borde y mejora del medioambiente urbano

- **Superficie estimada de actuación: 200 m².**

Para la estimación de la superficie de transformación y mejora urbana de 1.000 €/m².

Superficie total de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad: Entre 1.200 m² y 3.200 m².

Objetivo Específico 2.3: Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos.

Indicador 2.3.1: ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?

El Ayuntamiento de Marín cuenta con una **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, Marín DUSI**, que incluye los ejes “Ciudad Sostenible. Mejorar la movilidad y la accesibilidad en el conjunto del ayuntamiento a través de la implantación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible”, así como “Ciudad Integradora. Recuperación y mejora integral del entorno de los espacios públicos”, incrementando la calidad y accesibilidad de los espacios públicos.

Consecuentemente, Marín cuenta con un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (2021)**, documento el cual realiza un exhaustivo análisis de la movilidad en la urbe, promoviendo una serie de objetivos globales con actuaciones específicas para mudar la situación actual donde el vehículo privado es utilizado para más del 70% de los desplazamientos diarios, hacia otra donde ganen protagonismo el transporte público y los modos de transporte no motorizados, mediante un conjunto de acciones orientadas a mejorar la conectividad y la accesibilidad, además de proponer la mejora del espacio público, fomentando el incremento de los desplazamientos peatonales.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	-

Indicador 2.3.2: Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

Acción 2.1. Programa de regeneración y revitalización de barrios.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 1.000 m² y 3.000 m².**

Para la estimación de esta superficie se estima un precio de reforma de 1.000 €/m².

Acción 2.2. Consolidación de áreas de actividad y centralidad urbana.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 1.000 m² y 3.000 m².**

Para la estimación de esta superficie se estima un precio de reforma de 1.000 €/m².

Superficie total de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas: Entre 2.000 m² y 6.000 m².

Indicador 2.3.3: Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.

Acción 2.1. Programa de regeneración y revitalización de barrios.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 1.000 m² y 3.000 m².**

Para la estimación de esta superficie se estima un precio de reforma de 1.000 €/m².

Acción 2.2. Consolidación de áreas de actividad y centralidad urbana.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 1.000 m² y 3.000 m².**

Para la estimación de esta superficie se estima un precio de reforma de 1.000 €/m².

Superficie total de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico: Entre 2.000 m² y 6.000 m².

Objetivo Específico 2.4: Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.

Indicador 2.4.1: ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?

Sí. Marín cuenta con un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible**, aprobado en 2012, que trata de mejorar el medio ambiente urbano mediante la reducción de la contaminación. Igualmente cuenta con un **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)**, realizado en 2020, el cual contempla, el “Aumento de las zonas verdes y arboladas”, centrándose en la plantación de árboles, la creación de huertos urbanos y la preservación de zonas verdes en el casco urbano, así como la mejora de la eficiencia energética en todas las instalaciones consumidoras de energía de dependencias e instalaciones municipales”, o en aumento del compostaje, bajo el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ en el municipio de un 40% en el año 2030 respecto a 2014. Además, el municipio cuenta con una **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada**, que, entre sus ejes de actuación, cabe destacar el eje “CIUDAD SOSTENIBLE”, que pretende crear espacios públicos de calidad para uso y disfrute de la ciudadanía, hacer accesible el espacio público para las personas con movilidad reducida, mejorar los índices de consumo de energía en las vías, infraestructuras y edificios públicos, generar espacios y zonas verdes de uso público en torno a los principales activos ambientales del municipio y conectar el corredor costero con los corredores ecológicos y el núcleo urbano.

Aún así, Marín no cuenta con un **Plan de Infraestructura Verde** que mejoraría las zonas verdes urbanas.

Valor actual	Parcialmente.
Compromisos 2030	Se completará con las acciones a implementar en este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 1.1. Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia.**

Indicador 2.4.2: Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento (SIG).

Zonas verdes:

- z. verde /esparcimiento> 1.000 m²: distancia máxima 300 m.
- z. verde /esparcimiento> 5.000 m²: distancia máxima 500 m.
- z. verde /esparcimiento>1 Ha: distancia máxima 900 m.

Población que cumple con los criterios de accesibilidad a zonas verdes de la Agenda Urbana Española: 86,54 %

Indicador 2.4.3: Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.

Acción 2.1. Programa de regeneración y revitalización de barrios.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 1.000 m² y 3.000 m².**
Para la estimación de esta superficie se estima un precio de reforma de 1.000 €/m².

Acción 2.2. Consolidación de áreas de actividad y centralidad urbana.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 1.000 m² y 3.000 m².**
Para la estimación de esta superficie se estima un precio de reforma de 1.000 €/m².

Superficie total de superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora: Entre 2.000 m² y 6.000 m².

Objetivo Específico 2.5: Impulsar la regeneración urbana.

Indicador 2.5.1: ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?

El Ayuntamiento de Marín cuenta con una delimitación de **Área de Rehabilitación Integral del Casco Vello y Barrio da Banda do Río Lamela**; además, actualmente está elaborado el **Plan Especial de Protección para Casco Vello y Cantodarea**, mientras que el Plan General de Ordenación Municipal de Marín delimita esta área como **Zona Ambiental de Casco Antiguo** (ZACA), promoviendo la regeneración urbana y protección de estas áreas del municipio.

Complementariamente, destaca nuevamente la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Marín DUSI”**, estrategia transversal, que, a través de su eje “**CIUDAD INTEGRADORA**”, regenerar e integrar los espacios y zonas urbanas degradadas; revitalizar el espacio público, garantizar la competitividad del pequeño comercio y la hostelería en el municipio e incrementar la dotación de espacios y recursos para el fomento de la cultura, formación, el empleo y autoempleo.

Este plan se complementará con otras acciones orientadas a la regeneración urbana integrada de distintos ámbitos o barrios de Marín.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se completará con las acciones a complementar en este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 2.1. Programa de regeneración y revitalización de barrios.**

Indicador 2.5.2: Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

Acción 2.1. Programa de regeneración y revitalización de barrios.

- Presupuesto total estimado: Entre 1.00.000 y 3.000.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Medio y largo plazo.

Presupuesto total de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental: Entre 1.000.000 y 3.000.000 €.

Indicador 2.5.3: Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas a planes públicos de vivienda.

Acción 2.1. Programa de regeneración y revitalización de barrios, que incluirá una Estrategia de Regeneración Integral del Praza do Regueiro, Estrategia de Regeneración Integral del conjunto conformado por las barriadas de Virxe do Carme, Virxe do Porto, Favarizas y San Pedro y Estrategia de Regeneración Integral del Casco Vello y Barrio da Banda do Río Lameira.

- Presupuesto estimado: Entre 1.000.000 y 3.000.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Medio y largo plazo.

Presupuesto total de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas a planes públicos de vivienda: Entre 1.000.000 y 3.000.000 euros €.

Objetivo Específico 2.6: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios.

Indicador 2.6.1: ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

Marín no dispone de datos sobre Inspecciones Técnicas de Edificios ni Informes de Evaluación del Edificio que permitan evaluar el estado de la edificación en el municipio de Marín ni, del mismo modo, no se dispone de un plan de rehabilitación de edificios para el conjunto municipal.

No obstante, la Estrategia DUSI Marín 2020 contiene dos líneas de actuación que abordan la rehabilitación, a través de la mejora de la eficiencia energética en edificios públicos: “LA.5. Mejorar los índices de consumo de energía en las vías, infraestructuras y edificios públicos” y “LA.13. Construcción, rehabilitación y modernización de equipamientos sociales, deportivos y sanitarios”.

Por otro lado, el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), realizado en 2020, contiene dos medidas en materia de rehabilitación de edificaciones: “EEIM-02. Mejora de la eficiencia energética en todas las instalaciones consumidoras de energía de dependencias e instalaciones municipales” y “EEIR-03. Control y aplicación efectiva de las exigencias básicas de ahorro de energía del código técnico de la edificación en edificios de nueva construcción y en intervenciones sobre edificios existentes”.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se completará con las acciones a implementar en este punto

Acciones a implementar:

- Acción 5.1.: Programa de regeneración y revitalización de barrios, incluyendo una Estrategia de Regeneración Integral del Praza do Regueiro, Estrategia de Regeneración Integral del conjunto conformado por las barriadas de Virxe do Carme, Virxe do Porto, Favarizas y San Pedro y Estrategia de Regeneración Integral del Casco Vello y Barrio da Banda do Río Lameira. Esta acción incluye los siguientes proyectos piloto:
 - Proyecto Piloto 1. Creación y consolidación de una Oficina de Rehabilitación urbana.
 - Proyecto Piloto 2. Estrategia de regeneración urbana en entorno de O Regueiro.
 - Proyecto Piloto 3. Estrategia de regeneración urbana en Virxe do Carme.

Indicador 2.6.2: Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.

Según los datos ofrecidos por la D.G. del Catastro, entre los años 2000 y 2021, en Marín **se han rehabilitado un total de 220.004 m²** de diversas edificaciones. De entre estas, destacan las 1.662 construcciones dedicadas a vivienda (136.686 m²), seguida en segundo lugar los garajes y almacenes (59.378 m²), y el industrial con 10.897 m² repartidos en 126 construcciones.

Para llevar a cabo la medición de este indicador año a año se seguirá la metodología que se indica en el documento de indicadores de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Española:

La Administración competente, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de edificios, podrá estimar el porcentaje de superficie construida de edificios rehabilitada anualmente, según la siguiente expresión:

$$\text{Superficie rehabilitada (\%)} = \frac{\text{Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios}}{\text{Superficie total parque edificatorio}} \times 100$$

Por otro lado, la Administración competente conocedora de la superficie rehabilitada de edificios en los que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de esta superficie respecto al total de la rehabilitada.

$$\text{Superficie rehabilitada con ayudas públicas (\% al año)} = \frac{\text{Superficie rehabilitada con ayudas públicas}}{\Sigma \text{Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios}} \times 100$$

Indicador 2.6.3: Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.

Según los datos ofrecidos por la D.G. del Catastro, entre los años 2000 y 2021, en Marín se han rehabilitado un total de 1.662 construcciones dedicadas a vivienda, lo que supone un total de 136.686 m².

Para continuar con la medición de este indicador año a año se seguirá la metodología que se indica en el documento de indicadores de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Española:

La Administración competente, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de viviendas y a partir de la información obtenida del Censo de vivienda, podrá estimar el porcentaje de viviendas rehabilitadas anualmente, según la siguiente expresión:

$$\text{Viviendas rehabilitadas (\% al año)} = \frac{\text{Número de licencias de rehabilitación y reforma viviendas}}{\text{Número total viviendas}} \times 100$$

Por otro lado, la Administración competente conocedora del número de viviendas en las que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de estas viviendas respecto al total de las rehabilitadas.

$$\text{Viviendas rehabilitadas con ayudas públicas} = \frac{\text{Número de viviendas con ayudas públicas}}{\text{Número total licencias rehabilitación viviendas}} \times 100$$

(% al año)

Una vez obtenidos los datos oficiales sobre las licencias de viviendas concedidas por la entidad local en el año de referencia, se calculará el porcentaje de viviendas libres y de viviendas sujetas a algún régimen de protección sobre el total de las licencias concedidas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Objetivo Específico 3.1: Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.

Indicador 3.1.1: ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

Sí. Marín dispone de un **Plan de Acción por el Clima y las Energías Sostenibles**, aprobado en el año 2020, además de un **Plan Municipal de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales del Ayuntamiento de Marín**, que establece una serie de medidas respecto a la gestión de la biomasa, relativas a la definición de bandas de gestión y protección, y a la gestión en vías, caminos, carreteras y montes de titularidad municipal. Complementariamente, entre las líneas de actuación de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Marín 2020**, existe una sobre **Rehabilitación de espacios degradados e infrautilizados en torno a los ríos Lameira y Loira (L.A.7)**, que puede contribuir a las necesidades de adaptación climática del Ayuntamiento.

A mayores, en el marco de la actual Agenda Urbana, se propone la elaboración de una **Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia**, a fin de aumentar la adaptación del municipio a los efectos del cambio climático.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	Se elaborará a mayores una Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia.

Acciones a implementar:

- **Acción 1.1. Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia.**

Indicador 3.1.2: Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.

Acción 1.3. Restauración ecológica en el entorno de los ríos Loira y Lameira.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 330 m² y 1.650 m².**
Para la estimación de esta superficie se estima un precio de reforma de 600 €/m².

Superficie total de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones: Entre 330 m² y 1.650 m².

Objetivo Específico 3.2: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Indicador 3.2.1: ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

Sí; tal y como se ha referenciado anteriormente, Marín cuenta con un **Plan de Acción por el Clima y las Energías Sostenibles**, aprobado en el año 2020, en el que se realiza un análisis de la situación actual y un plan de acción con medidas concretas dirigidas a la mitigación de emisiones.

El Ayuntamiento de Marín cuenta además con un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible** aprobado en el año 2021, que tiene como objetivo reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero consecuencia de la movilidad urbana.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	Se llevarán a cabo acciones de actualización

Acciones a implementar:

- **Acción 1.5** Marín hacia el consumo cero. Reducción del consumo energético en Marín. Esta acción o estrategia incluirá tres líneas de actuación: (1) Gestión sostenible de los recursos y valorización los residuos; (2) Transformación del parque de vehículos y (3) Mejora de la eficiencia energética en edificios existentes. Esta acción incluye los siguientes proyectos piloto:
 - Proyecto Piloto 1. Red de gestión sostenible de los RSU, incluyendo puntos de compostaje municipal.
 - Proyecto Piloto 2. Sustitución progresiva de parte de la flota de los vehículos municipales por vehículos eléctricos.

Indicador 3.2.2: Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GED y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire).

Marín indica en su **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** la consecución del objetivo de reducir las emisiones de CO₂ un 40% en el año 2030 respecto a 2014, año de referencia del Inventario de Emisiones de Referencia (IER). Esto supone una cifra de **reducción anual de un 2,5%**, y este será el objetivo asumido por este Plan de Acción de Agenda Urbana.

Para llevar a cabo el **seguimiento de este indicador** se iniciará la **toma de datos** desde el momento actual para conocer el número de días por año en que se ha registrado una mala calidad del aire con el criterio de medición que marca el documento de indicadores de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Española:

- *SO₂: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 125 $\mu\text{g}/\text{m}^3$*
- *CO: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$*
- *NO_x: Los límites legislados son 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ horarios (que no deben superar 18 días al año) y 40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no se debe superar de media al año*
- *O₃: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$*
- *PM10: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$*

Objetivo Específico 3.3: Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

Indicador 3.3.1: ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?

Marín dispone de aportaciones parciales en este sentido, tanto en **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)**, realizado en 2020, donde se fija un objetivo de reducción de las emisiones de CO₂ de un 40% en el año 2030 respecto a 2014 como en el **Plan de Movilidad Urbana Sostenible**, también de reciente aprobación, que tiene como finalidad la reducción del consumo y emisión de Gases Efecto Invernadero (GEI) derivados de los desplazamientos motorizados, fomentando modos de movilidad más sostenibles -movilidad peatonal y ciclista o transporte público-. Se completará con acciones encaminadas en esta dirección.

No obstante, a fin de continuar mejorando en la adaptación del municipio y a los efectos del cambio climático, así como a la mitigación de los mismos, en el marco del Plan de Acción de la AU de Marín, se propone la elaboración de la **Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia para Marín.**

Valor actual	Sí.
Compromisos 2030	Se elaborará a mayores una Estrategia de Infraestructura Verde e Incremento de la Resiliencia.

Indicador 3.3.2: Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.

Acción 1.3. Restauración ecológica en el entorno de los ríos Loira y Lameira.

- **Superficie estimada de actuación: Entre 330 m² y 1.650 m².**
Para la estimación de esta superficie se estima un precio de reforma de 600 €/m².

Superficie total de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones: Entre 330 m² y 1.650 m².

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

Objetivo Específico 4.1: Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.

Indicador 4.1.1: ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?

Marín cuenta con un **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), realizado en 2020.**

<i>Valor actual</i>	Sí
<i>Compromisos 2030</i>	-

Indicador 4.1.2: Consumo de energía por la edificación en infraestructuras y servicios públicos.

En Marín, el consumo energético global del municipio, según los datos elaborados para el PACES de 2020, derivado del Ayuntamiento y sus sectores dependientes, suma 5.965 MWh -lo que supone un 2,95% del total de energía consumida en el término municipal-.

El reparto de ese consumo es el siguiente: alumbrado público 31,96% (1.907 MWh); edificios municipales 35,37% (2.132 MWh); transporte público 25,93 % (1.547 MWh); y flota municipal 6,35% (379 MWh).

Complementariamente, se continuará con la toma de estos datos desde el momento actual y hasta el momento de finalización de este Plan de Acción en 2030, para realizar el adecuadamente seguimiento en relación con lo indicado en el documento de indicadores de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Española.

Objetivo Específico 4.2: Optimizar y reducir el consumo de agua.

Indicador 4.2.1: ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?

Marín cuenta en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** que incluye, entre las medidas a implementar, reducir las magnitudes de las inundaciones con un plan de emergencias y de protección civil, así como reducir la frecuencia de las inundaciones mediante auditorías de las redes de saneamiento y correcto mantenimiento de las mismas; ambas medidas alineadas a la necesidad de incrementar la gestión sostenible del agua, avanzando en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos en Marín.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se completará con las acciones a implementar en este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 1.4.:** Ampliación de las redes de saneamiento y abastecimiento municipales, incluyendo los siguientes proyectos: Ampliación de la red de saneamiento, garantizando una red separativa en la totalidad del municipio; Ampliación de la red de abastecimiento, dando servicio al total de población; y Ampliación de la EDAR de Praceres.

Indicador 4.2.2: Porcentaje de autosuficiencia hídrica.

En base a la información aportada por el organismo de cuenca Augas de Galicia, **no existen problemas de garantía de autosuficiencia hídrica en la red de abastecimiento del Ayuntamiento de Marín.**

En esta línea, se garantizará además la capacidad hídrica relativa a las instalaciones del Puerto de Marín, es decir, actualmente el porcentaje de autosuficiencia hídrica de Marín se sitúa en el 100%.

Objetivo Específico 4.3: Fomentar el ciclo de materiales.

Indicador 4.3.1: ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?

El Ayuntamiento no dispone de ningún instrumento específico para la mejora de la gestión del ciclo de los materiales en el municipio; del mismo modo, no se dispone de ninguna cuantificación y/o caracterización del metabolismo urbano, ni de ningún instrumento para su mejora.

Así mismo, el Ayuntamiento de Marín no dispone de ningún instrumento de planificación que aborde específicamente el ciclo de materiales y economía circular; únicamente el PACES de 2020 contiene una acción concreta en este ámbito: 'GAR-01. Recogida separada de los biorresiduos para compostaje'.

El Plan de Acción de la Agenda Urbana de Marín incluye acciones encaminados a fomentar una gestión sostenible en relación al ciclo sostenible de los materiales y recursos.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se completará con las acciones a implementar en este punto.

Acciones a implementar:

- Acción **1.5. Marín hacia el Consumo Cero. Reducción del consumo energético en Marín**, incluyendo entre sus actuaciones a implementar la **Gestión sostenible de los recursos y valorización los residuos**. En esta línea, se incluye el siguiente proyecto piloto:
 - o Proyecto Piloto 1. Red de gestión sostenible de los RSU, incluyendo puntos de compostaje municipal.

Indicador 4.3.2: Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.

A pesar de que se incluyen acciones que, de manera transversal, no se incluye una partida presupuestaria orientada a actuaciones que empleen materiales locales y reciclables.

Objetivo Específico 4.4: Reducir los residuos y fomentar su reciclaje.

Indicador 4.4.1: ¿Se disponen de planes de gestión de residuos o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?

El Ayuntamiento de Marín cuenta con el **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible**, con una actuación concreta (GAR-01) orientada a la Recogida separada de los biorresiduos para compostaje.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Sí

Acciones a implementar:

- **Acción 1.5.** Marín hacia el consumo cero. Reducción del consumo energético en Marín, incluyendo como medidas a implementar una “Gestión sostenible de los recursos y valorización los residuos”, además de incorporar acciones de divulgación y sensibilización, orientadas a promocionar y dar a conocer la estrategia en el municipio. Esta acción incorpora el siguiente proyecto piloto:
 - o **Proyecto Piloto 1.** Red de gestión sostenible de los RSU, incluyendo puntos de compostaje municipal.

Indicador 4.4.2: Generación de residuos por habitante.

Marín **no cuenta en la actualidad con datos actualizados** de generación de residuos por habitante, pero **se compromete a la medición de estos datos** desde el momento actual y hasta el año de finalización en 2030.

No obstante, cabe destacar que, analizando los datos disponibles, recogidos en el documento de diagnóstico y referidos al año 2021 y extraídos de los informes de control y seguimiento a la empresa concesionaria, se puede comprobar cómo la inmensa mayor parte de los residuos, un 83,05% del tonelaje total, corresponde con la fracción resto, no separada, mientras que los residuos recogidos selectivamente representan únicamente un 16,95% del total.

En este marco, **se llevará a cabo la medición** como indica el documento de indicadores de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Española:

La Administración competente, a través del departamento de gestión de residuos, deberá conocer la cantidad total de residuos sólidos urbanos generados, la

cantidad de residuos urbanos recogidos selectivamente para conocer el total y el volumen de reciclaje de residuos sólidos urbanos por año.

Una vez obtenido, el indicador puede ser calculado aplicando la formula correspondiente para el volumen de residuos sólidos urbanos por habitante por día, y el porcentaje de recogida selectiva.

$$\text{Residuos sólidos urbanos} = \frac{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}}{\text{Número habitantes} \times 365}$$

$$\text{Recogida selectiva (\%)} = \frac{\text{Volumen residuos sólidos urbanos recogidos selectivamente}}{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}} \times 100$$

Así mismo, se recogerá, en su caso, el volumen de residuos sólidos urbanos que pueden ser objeto de tratamientos o vertidos irregulares o depósitos incontrolados y los objetivos establecidos para su erradicación en el ámbito temporal de la Agenda Urbana.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Objetivo Específico 5.1: Favorecer la ciudad de proximidad.

Indicador 5.1.1: ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?

Marín no dispone en la actualidad de un **Plan de Transporte al Trabajo**.

Valor actual	No
Compromisos 2030	-

Indicador 5.1.2: Distribución modal de los viajes (todos los motivos) en el área urbana.

Según datos recogidos durante el proceso de elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Marín, y extraídos de dicho documento, la **distribución modal en el año 2021** es la siguiente:

- Desplazamientos en **vehículo privado** (coche y moto) (%): 78,79%
- Desplazamientos en **transporte público** (%): 3,64%
- Desplazamientos **a pie** (%): 16,36%
- Desplazamientos en **bicicleta** (%): 1,21%

Indicador 5.1.3: Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla).

En la actualidad **Marín no cuenta con estos datos**, pero se compromete a recopilarlos a través de la implantación de la siguiente acción en el Plan de Acción:

- **Acción 4.5. Fomento de la innovación digital en la gestión urbana sostenible**, incluyendo la Gestión de la movilidad. Instalación de sistemas inteligentes aplicados a la gestión del tráfico y de los estacionamientos en el núcleo urbano y principales vías de comunicación.

Para la medición de datos **se seguirá la metodología** que indica el documento de indicadores de seguimiento y evaluación **de la Agenda Urbana Española**, que es la siguiente:

$$\text{Densidad de centros de distribución de carga} = \frac{\text{Nº de centros en la ciudad}}{\text{Superficie urbana (km}^2\text{)}} \times 100$$

(nº de centros/km²)

Objetivo Específico 5.2: Potenciar modos de transporte sostenibles.

Indicador 5.2.1: ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?

Sí; Marín cuenta con un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible** aprobado en el año 2021. Así mismo, el presente Plan de Acción de la Agenda Urbana de Marín incluye entre las acciones la implementación de las medidas propuestas en dicho documento, mediante las acciones 3.1. Implementación PMUS de Marín. Prioridad peatonal en el núcleo urbano de Marín y 3.2.

Implementación PMUS de Marín. Incremento de la conectividad sostenible en los entornos rurales y periurbanos.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	Se continuará abordando su implementación

Acciones a implementar:

- **Acción 3.1.** Implementación PMUS de Marín. Prioridad peatonal en el núcleo urbano de Marín; incluyendo como proyectos piloto:
 - Proyecto Piloto 1. Mejora urbana e incremento del espacio público de las calles Avenida de Ourense, Méndez Núñez; Rúa da Ponte, Rúa Concepción Arenal; Rúa Jaime Janer; Rúa Francisco Landín Pazos; Rúa Doutor Touriño; Rúa Tiro Naval; Rúa Serafín Tubío; Rúa Augusto Miranda.
 - Proyecto Piloto 2. Continuación en la implementación del “Proyecto Mares. Marín Estacionamiento público e gratuito”.
- **Acción 3.2.** Implementación PMUS de Marín. Incremento de la conectividad sostenible en los entornos rurales y periurbanos; incluyendo como proyectos piloto:
 - Proyecto Piloto 1. Elaboración de un estudio para la implementación de un sistema de: transporte a demanda.
 - Proyecto Piloto 2. Implementación de un sistema de transporte a demanda.
 - Proyecto Piloto 3. Ampliación de la red de sendas

Indicador 5.2.2: Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles "limpios" dedicados al transporte público urbano.

En la actualidad **Marín no cuenta con una flota de autobuses de bajas emisiones**; al mismo tiempo, la red de transporte público que opera en Marín depende de entidades supramunicipales.

Indicador 5.2.3: Número de viajes en transporte público.

Según datos recogidos en el diagnóstico de la Agenda Urbana de Marín, provenientes del Plan de Movilidad Urbana de Marín (2021), el número de viajes/día en transporte público para el total de desplazamiento de Marín es **de 2.294 viajes/día, lo que supone un 3,64% del total.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Objetivo Específico 6.1: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Indicador 6.1.1: ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?

El Análisis de Barrios Vulnerables en España, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), aborda el análisis de las ciudades de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia, obviando localidades como Marín, que se encuentran en un nivel poblacional inferior.

Aún así, se ha estudiado en el **diagnóstico de esta Agenda Urbana** las condiciones de vulnerabilidad de los distintos barrios de Marín -en base a los indicadores y valores de referencia recogidos en dicho Análisis de Barrios Vulnerables en España (MITMA)-, permitiendo identificar posibles dos Áreas Estadísticamente Vulnerables o mayor vulnerabilidad localizada en el barrio de San Pedro, con unos valores por encima del valor de referencia en el IBVU estudios, y en el IBVU vivienda, encontrándonos secciones censales continuas, situadas al oeste, y que corresponden a la zona de Cantodarea y A Cañota, también presentan vulnerabilidad (si bien esta es leve) por lo que es una posible AEV; del mismo modo, al sur, en el límite con los municipios de Moaña y Vilaboa, encontramos otra zona que presenta vulnerabilidad, con lo que estaríamos hablando de dos posibles Áreas Estadísticamente Vulnerables en la localidad.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	--

Indicador 6.1.2: Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

Acción 2.1. Programa de Regeneración y Revitalización de barrios.

- Presupuesto total estimado: Entre 1.000.000€ y 3.000.000€.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Medio y largo plazo.

Presupuesto total invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental: 1.000.000€ y 3.000.000€.

Objetivo Específico 6.2: Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.

Indicador 6.2.1: ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?

En materia de igualdad, Marín cuenta en la actualidad con **su III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Marín** que, a través de sus objetivos, marca las acciones a seguir para lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el municipio. Además del citado plan, en materia social son muy relevantes los consejos municipales, que cuentan con su respectivo desarrollo reglamentario en el municipio de

Marín: **Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Municipal Escolar y Consejo Municipal de Emigración.**

Así mismo, se continuará abordando la igualdad de oportunidades, a través de las acciones a implementar en el siguiente Plan de Acción.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	-

Acciones a implementar:

- **Acción 5.1. Programa de envejecimiento activo en Marín,** incluyendo las siguientes actuaciones: **Incremento y mejora de la calidad del espacio público; Implementación de programas de actividades intergeneracionales y talleres de estimulación cognitiva en el espacio público; Detección y disminución de la soledad no deseada; Disminución de la brecha digital intergeneracional.**
- **Acción 5.2. Igualdad de oportunidades. Reducción de las desigualdades en grupos o colectivos vulnerables,** incluyendo las siguientes actuaciones: **Elaboración e implementación del planes y protocolos específicos de actuación; Incremento de la conectividad digital, resolviendo las carencias en materia de conectividad a internet existentes; Continuación en la instalación de puntos wifi en áreas o espacios públicos de convivencia.**

Indicador 6.2.2: ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad y/o exclusión social?

Actualmente Marín no cuenta con un **Protocolo de actuación para la detección de la soledad no deseada.**

No obstante, el Plan de Acción sí incluirá estas actuaciones en las líneas de acción de su Plan de Acción.

Valor actual	No
Compromisos 2030	Se implementarán acciones en este sentido

Acciones a implementar:

- **Acción 5.2. Igualdad de oportunidades. Reducción de las desigualdades en grupos o colectivos vulnerables,** las siguientes actuaciones: Elaboración e implementación del planes y protocolos específicos de actuación; Incremento de la conectividad digital, resolviendo las carencias en materia de conectividad a internet existentes; Continuación en la instalación de puntos wifi en áreas o espacios públicos de convivencia. Esta acción incluye entre sus proyectos piloto:
 - **Proyecto Piloto 2. Elaboración de planes específicos de actuación, según necesidades específicas.**

Indicador 6.2.3: Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Acción 5.1. Programa de envejecimiento activo en Marín.

- Presupuesto total estimado: Entre 50.000 y 200.000 euros
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Corto plazo.

Acción 5.2. Igualdad de oportunidades. Reducción de las desigualdades en grupos o colectivos vulnerables.

- Presupuesto total estimado: Entre 1.000.000 y 3.000.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.

- Período temporal: Medio plazo.

Presupuesto total invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental: Entre 1.050.000 y 3.200.000 €.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Objetivo Específico 7.1: Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.

Indicador 7.1.1: ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?

La Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible Marín 2020, aprobada en 2016, contempla dos líneas de actuación en materia económica/laboral: **LA10 “Habilitación de espacios para la formación, el empleo y autoempleo** y **LA11 “Dinamización económica y social de Marín, a través del comercio, la hostelería, el ocio y la cultura”.**

Así mismo, el presente Plan de Acción de la AU de Marín incorporará acciones que incrementen la mejora de la economía y la competitividad local en Marín.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se implementarán acciones en este sentido

Acciones a implementar:

- **Acción 4.1. Dinamización de los mercados municipales y Fomento del sector pesquero local.**
- **Acción 4.2. Formación y empleo.**
- **Acción 4.3. Incremento de la oferta hotelera en el rural.**
- **Acción 4.4. Fomento de un Turismo Sostenible en Marín.**

Indicador 7.1.2: Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.

- **Acción 4.1. Dinamización de los mercados municipales y Fomento del sector pesquero local.**

- Presupuesto total estimado: Entre 50.000 y 200.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Corto plazo.

- **Acción 4.2. Formación y empleo.**

- Presupuesto total estimado: Entre 50.000 y 200.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Corto plazo.

- **Acción 4.3. Incremento de la oferta hotelera en el rural.**

- Presupuesto total estimado: Entre 50.000 y 200.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Medio plazo.

- **Acción 4.4. Fomento de un Turismo Sostenible en Marín.**

- Presupuesto total estimado: Entre 1.000.000 y 3.000.000 euros.
- Fase en la que se encuentra: Sin iniciar.
- Período temporal: Medio y largo plazo.

Presupuesto total de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible: Entre 1.150.000€ y 3.600.000€.

Objetivo Específico 7.2: Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

Indicador 7.2.1: ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?

Marín cuenta con el **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino** con acciones encaminadas a fortalecer el destino turístico de acuerdo con los criterios de Destino Turístico Inteligente, en el que se incluyen los ejes de **gobernanza, innovación, sostenibilidad, tecnología y accesibilidad**.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	-

Indicador 7.2.2: Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico.

Actualmente Marín no dispone del dato de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultura, natural y paisajístico. No obstante, a través de las acciones a implementar en el Plan de Acción de la AU de Marín, el Ayuntamiento se compromete a la obtención de estos datos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.

Garantizar el acceso a la Vivienda.

Objetivo Específico 8.1: Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.

Indicador 8.1.1: ¿Se dispone de un Plan de Vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?

Marín **no cuenta Plan de Vivienda Local actualmente**. No obstante, el Plan de Acción de la AU de Marín incorpora acciones que promuevan la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado.

Valor actual	No
Compromisos 2030	Se incorporarán acciones para la consecución de este objetivo.

Acciones a implementar:

- **Acción 2.3. Consolidación de áreas de borde y mejora del medioambiente urbano**, incluyendo entre sus actuaciones a implementar el **Fomento de la construcción de bloques residenciales en los espacios previamente identificados**.

Indicador 8.1.2: Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda.

En términos de vivienda, Marín no dispone de ningún Plan municipal, sino que está adherido al **Plan Galego de Rehabilitación, Aluguer e Mellora do acceso a vivienda 2015-2020**; Este programa busca movilizar las viviendas vacías de propiedad pública o privada para alquiler social, de escala autonómica.

Desde que el Ayuntamiento de Marín se adhirió al programa en 2017, son cuatro las viviendas que se han incorporado al mismo.

Indicador 8.1.3: Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.

Tal y como se recoge en el punto anterior, en términos de vivienda, Marín no dispone de ningún Plan municipal, sino que está adherido al **Plan Galego de Rehabilitación, Aluguer e Mellora do acceso a vivienda 2015-2020**; Este programa busca movilizar las viviendas vacías de propiedad pública o privada para alquiler social, de escala autonómica.

Desde que el Ayuntamiento de Marín se adhirió al programa en 2017, son cuatro las viviendas que se han incorporado al mismo.

Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

Indicador 8.2.1: ¿Se dispone de un Plan de Ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?

Tal y como se menciona en el punto anterior, Marín no dispone de ningún Plan de Ayudas a escala local, si bien cabe destacar que está adherido al **Plan**

Galego de Rehabilitación, Aluguer e Mellora do acceso a vivienda 2015-2020; Este programa busca movilizar las viviendas vacías de propiedad pública o privada para alquiler social, de escala autonómica.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	-

Indicador 8.2.2: Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.

Actualmente no se dispone de este dato; no obstante, en el marco de la implementación del Plan de Acción de la AU de Marín, el Ayuntamiento se compromete a su medición.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9.

Liderar y fomentar la innovación digital.

Objetivo Específico 9.1: Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).

Indicador 9.1.1: ¿Se dispone de un Plan o Estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?

Marín no cuenta con un plan específico de digitalización aplicado al ámbito de la ciudad, si bien la **EDUSI Marín 2020** en su **Objetivo Temático 2**, contempla líneas de actuación relacionadas con este aspecto. Concretamente, la línea de actuación **LA.1 busca favorecer la progresiva implantación de la administración electrónica y de mecanismos de participación y transparencia;** y la **LA.2, pretende convertir progresivamente al ayuntamiento de Marín en un territorio inteligente, aplicando mecanismos de *smart mobility*.**

Complementariamente, de cara a avanzar en la digitalización del municipio de cara al 2030, el Plan de Acción incluye una medida orientada a este objetivo.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se llevarán a cabo una acción para favorecer a este punto

Acciones a implementar:

- **Acción 4.5.:** Fomento de la innovación digital en la gestión urbana sostenible, incluyendo como proyectos a implementar la gestión de los

recursos medioambientales; Gestión de la movilidad; Gestión de los recursos patrimoniales; y la Implementación de la Administración abierta Unicanal.

Indicador 9.1.2: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.

Marín no cuenta en la actualidad con estos datos, pero se compromete a la medición de éstos desde el momento actual y hasta el año de finalización en 2030. **Se llevará a cabo la medición** como indica el documento de indicadores de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Española:

La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.

Objetivo Específico 9.2: Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.

Indicador 9.2.1: ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?

Marín, tal y como se ha abordado anteriormente, cuenta con la **Estrategia DUSI Marín 2020** que, en su **Objetivo Temático 2**, y concretamente mediante la implementación de la línea de actuación **LA.1 busca favorecer la progresiva implantación de la administración electrónica en el municipio, así como de diferentes mecanismos de participación y transparencia.**

Complementariamente, el Plan de Acción de Marín incluirá acciones orientadas a continuar en la mejora de los servicios de administración electrónica, así como de cara a reducir la brecha digital.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se llevarán a cabo acciones para favorecer a este punto

Acciones a implementar:

- **Acción 4.5. Fomento de la innovación digital en la gestión urbana sostenible**, incluyendo la Implementación de la Administración abierta Unicanal.
- **Acción 5.1. Programa de Envejecimiento Activo en Marín.** Esta acción incluirá los siguientes **proyectos piloto**:
 - Proyecto Piloto 1. Implementación de un programa de formación en materia de digitalización a personas mayores.
 - Proyecto Piloto 2. Acción de acompañamiento a mayores en sus trámites administrativos y gestiones digitalizadas.

Indicador 9.2.2: Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.

Actualmente, la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marín**, permite **realizar un total de 37 trámites y servicios generales de manera telemática**, abarcando diferentes modalidades, siendo los trámites relacionados con las Actividades económicas los más numerosos.

En este sentido, según los últimos datos disponibles (2021), **un 57,5% de los trámites se realizaron a través de internet** -tanto de manera online como mediante la aplicación Face-, frente un 42,5% de los trámites realizados de manera presencial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10.

Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza.

Objetivo Específico 10.1: Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.

Indicador 10.1.1: ¿Las Ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?

En lo referido a normativa general, El Ayuntamiento de Marín dispone de un conjunto amplio y actualizado de ordenanzas municipales, con un total de **34 ordenanzas, organizadas en 9 ámbitos temáticos.**

La inmensa mayoría de las ordenanzas han sido redactadas con posterioridad al año **2010**, por lo que se considera que **están suficientemente actualizadas** y con compatibles con la legislación estatal y autonómica.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	--

Indicador 10.1.2: ¿El Planeamiento Urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?

El **Plan General de Ordenación Urbanística de Marín** es consecuente con la realidad urbana del municipio, fomenta la compatibilidad ya existente y evita

la dispersión por el territorio y por terrenos no urbanos, asegurando el crecimiento sostenible.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	--

Objetivo Específico 10.2: Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.

Indicador 10.2.1: ¿Se dispone de presupuestos participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?

Marín cuenta con un **reglamento de participación ciudadana aprobado definitivamente en marzo de 2015**, donde se establecen las bases reguladoras de la participación en el Ayuntamiento.

Sin embargo, en Marín **no se ha realizado un proceso participativo abierto a la ciudadanía en general** para la toma de decisiones de ciudad, tales como **presupuestos participativos** o consultas ciudadanas, más allá de participaciones sectoriales para la elaboración de planeamiento, como sucedió en la EDUSI Marín 2020, PMUS de Marín o mesa sectorial del Plan Turístico Sostenible.

En este sentido el Ayuntamiento de Marín pretende **continuar en el fomento de la participación y gobernanza**, por lo que se incluirán actuaciones, -destacando la **consolidación de órganos de participación**, así como de una **plataforma digital de participación y gobernanza**- integradas en la acción **5.4. Creación e impulso de un espacio de gobernanza local** con este propósito.

Valor actual	Parcialmente
Compromisos 2030	Se implementarán acciones para mejorar este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 5.4.: Creación e impulso de un espacio de gobernanza local,** que incluya las siguientes actuaciones: Consolidación de las Asambleas parroquiales; Consolidación e impulso de la Asamblea de la Juventud; Creación e implementación de una plataforma digital de gobernanza y participación ciudadana, así como Creación e implementación de la Plataforma de Medioambiente y Cambio Climático. Esta acción incluye los siguientes proyectos piloto:
 - Proyecto Piloto 1. Elaboración de los estatutos para la consolidación de las Asambleas Parroquiales.
 - Proyecto Piloto 2. Creación y puesta en marcha de la plataforma digital de gobernanza y participación ciudadana.

Indicador 10.2.2: ¿Se ofrece el contenido del Planeamiento Urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?

Marín cuenta con un apartado, dentro de su página web, orientado a aspectos del urbanismo del municipio, donde se encuentra, puesto a disposición pública, toda la documentación relativa al Plan General de Ordenación Municipal de Marín, accesible para el conjunto de la ciudadanía.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	--

Indicador 10.2.3: ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?

Los elementos de planificación urbana estratégica incorporan un proceso de gobernanza.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	--

Objetivo Específico 10.3: Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.

Indicador 10.3.1: ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?

Marín ha elaborado e implementado diferentes estrategias que permitieron acceder a financiación y ayuda europea, así como nacional o autonómica, destacando la estrategia DUSI Marín 2020, o el PSTD de Marín.

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	-

Indicador 10.3.2: ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la Agenda Urbana?

Valor actual	Sí
Compromisos 2030	--

Objetivo Específico 10.4: Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.

Indicador 10.4.1: ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la Agenda Urbana?

Montilla **no cuenta con un plan o estrategia en este sentido** en la actualidad. No obstante, se incluirán actuaciones que, de manera transversal, complementen la formación y sensibilización de la ciudadanía en materia de la consecución de los objetivos de la AU de Marín.

Valor actual	No
Compromisos 2030	Se implementarán acciones para completar este punto.

Acciones a implementar:

- **Acción 4.2. Creación e impulso de un espacio de Gobernanza Local,** que favorezca, de manera transversal, la **formación y sensibilización de la ciudadanía en materias incluidas en la agenda urbana.**

Indicador 10.4.2: Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la Agenda Urbana.

Durante el proceso de elaboración de este **Plan de Acción** se llevaron a cabo las primeras jornadas de formación en Marín, contando con entre **10 y 15 participantes**.

Se estima que la formación durante el periodo de la Agenda Urbana hasta 2030 llegue a un total de **3.000 personas** con las acciones de formación y sensibilización previstas.



Axenda
Urbana
Marín



AXENDA URBANA MARÍN

Indicadores de seguimiento y
evaluación.



MARÍN

